MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN AL CONTRATO No. 81-7-20105-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851 de BUCARAMANGA**, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la señora **LEIDY JOHANNA MEJIA JIMENEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de Ciudadanía No. 52.937.251 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa **FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS.** Identificada con el NIT 830090289-7, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes suscribieron **CONTRATO No. 81-7-20105-24,** el día 20 de mayo de 2024, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"** Por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($222.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 11 de junio de 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024 – 294170 – RASES No.1 -GRUCO, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS – 2024 – 495017 – MEBOG de fecha 20 de septiembre de 2024, suscrito por la señora SM-14 CLAUDIA ROLON CAMACHO, Supervisora del CONTRATO No. 81-7-20105-24, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En mi calidad de supervisora, solicito al señor coronel respetuosamente dar aval para adicionar el contrato No. **81-7-20105-24** suscrito con la **FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS**, cuyo objeto contractual es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.** con el fin de dar continuidad en la prestación de los servicios brindando así una oportuna y adecuada atención a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca, del Subsistema de Salud Policía Nacional, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de la salud con las especificaciones técnicas exigidas por los servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

El contrato actual tiene un valor total de $222.000.000,00 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, con un valor ejecutado de **CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($117.988.020,92,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor con corte 31 de agosto de 2024 que equivalen al 53,15 % del valor total del contrato y un saldo por ejecutar por un valor de **CIENTO CUATRO MILLONES ONCE MIL Y NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHO CENTAVOS ($104.011,979,08) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al 46.85%; pero se hace necesario adicionar en recursos con vigencia actual 2024, con el fin de brindar la continuidad en la prestación del servicio mientras se adelanta la nueva contratación, logrando así el cumplimiento de los objetivos terapéuticos propuestos por el equipo interdisciplinario de rehabilitación y garantizando la eficiencia, eficacia, oportunidad y calidad de este servicio esencial.

Es importante mencionar que el equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESPRI BG. Duarte Valero y la entidad Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS evalúan la continuidad en el tratamiento de rehabilitación requerido por nuestros beneficiarios evidenciando el logro de los objetivos terapéuticos propuestos por el médico tratante y el equipo de profesionales, en la evaluación inicial y el Plan Individualizado de Tratamiento (PIT), favoreciendo los procesos de retroalimentación, tanto con el personal de terapeutas como con el usuario y su familia, los cuales conducen a verificar los avances y mejoras en las condiciones de salud de los usuarios que cuentan con el tratamiento.

De igual manera, se anuncia que al inicio del proceso contractual se estableció el recurso para la cantidad de usuarios que se encontraban siendo atendidos por esta patología; a la fecha informo que el número de usuarios han aumentado debido a la valoración que realizan los profesionales del servicio de rehabilitación, lo que ha conllevado a pasar de ser atendidos 53 usuarios en el mes de junio a 58 en el mes de agosto y se espera que en el mes de septiembre se incremente el número de usuarios, toda vez que los profesionales del rehabilitación enviaron a valoración nuevos beneficiarios del Subsistema de Salud para posible ingreso. Por consiguiente, el recurso asignado es insuficiente para dar cobertura a los servicios en el plazo de ejecución inicial, es por ello que; se hace necesario realizar la adición en recursos vigencia actual por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, al contrato principal No. **81-7-20105-24**; ya que es indispensable continuar ofreciendo la prestación del servicio a nuestros Usuarios con trastorno del Espectro Autista del Subsistema de Salud de la Policía Nacional a través del **FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS,** mientras se adelanta un nuevo proceso de contratación.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS 2024

FECHA DE FACTURACIÓN	NUMERO DE FACTURA	VALOR FACTURADO
JUNIO DE 2024	FE3652 a FE3705	$ 19.543.618,16
JULIO DE 2024	FE3821 a FE3892	$ 47.610.526,50
AGOSTO DE 2024	FE3986 a FE4047	$ 50.833.876,26
VALOR TOTAL FACTURADO		**$ 117.988.020,92**

Nota: No es posible establecer un promedio de consumo mensual, toda vez que, aunque con los usuarios se manejan paquetes terapéuticos de 25, 45, 80 y 100 sesiones, algunos usuarios no logran cumplir el total de sesiones autorizadas por motivos diversos, los cuales en su mayoría contemplan situaciones de salud, familiares, lo que hace que el valor de facturación mensual sea variable.

2. RELACIÓN VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO Y SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20105-24	$222.000.000,00	$117.988.020,92	53,15%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$104.011.979,08	46,85%

DATOS DEL CONTRATO:

FUNDACION DE REHABILITACION LUDUS

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN AL CONTRATO No. 81-7-20105-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS

Contrato No.	81-7-20105-24
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL DE LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA ADSCRITOS A LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"
Fecha de inicio	11 de junio de 2024
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2024
Valor inicial del contrato	$222.000.000,00
Valor total del contrato	$222.000.000,00
Valor ejecutado a corte 31 de agosto de 2024	$117.988.020,92
Porcentaje de ejecución	53,15%
Valor del contrato por ejecutar	$104.011.979,08
Porcentaje de ejecución	46,85%

Teniendo en cuenta el saldo por ejecutar y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en los tratamientos de rehabilitación requeridos por los usuarios que asisten actualmente, quienes han sido remitidos por el comité interdisciplinario de rehabilitación del ESPRI MADUA, solicito respetuosamente se realice la modificación del contrato y se incluya con cuadro de proyección, ya que la prestación del servicio varia, lo que hace que no se pueda tener en cuenta el consumo promedio.

MES	VALOR A FACTURAR
SEPTIEMBRE 2024	$ 52.000.000,00
OCTUBRE 2024	$ 52.000.000,00
NOVIEMBRE 2024	$ 51.000.000,00
DICIEMBRE 2024	$24.000.000,00
VALOR TOTAL	**$ 179.000.000.00**
SALDO ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 104.011.979,08**
VALOR A ADICIONAR	**$ 75.000.000,00**

NOTA: Cabe resaltar que, los anteriores datos corresponden a una proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades específicas, teniendo en cuenta que el número de usuarios y el número de sesiones por usuario es variable y puede aumentar o disminuir de acuerdo a su asistencia al programa establecido por el equipo interdisciplinario de rehabilitación del ESPRI BG Edgar Yesid Duarte Valero, para cada uno de ellos. Además, se proyecta menos recurso debido a que la Jefatura de la Regional de Aseguramiento No. 1 dio indicación de iniciar nuevo proceso contractual en el mes de diciembre con el de fin asignar recurso de vigencia futura 2025.

De igual manera se solicita cambio de Representante legal de acuerdo a oficio con fecha del 20 de septiembre de 2024 en el cual se indica:

"Por medio del presente documento y en mi calidad de representante legal de la Fundación de Rehabilitación Integral LUDUS Nit 830.090.289-7 informo que a partir del día 3 de julio de 2024, queda por sentado el cambio de representante legal de la fundación, siendo en la actualidad la señora LEIDY JOHANNA MEJIA JIMENEZ CC 52.937.251 y que a la fecha de hoy ya se generó la novedad en los diferentes entes de control y fiscal, razón por la cual generamos la novedad con ustedes y remitimos la documentación de soporte".

Es de aclarar que la señora LEIDY JOHANNA MEJIA JIMENEZ, Representante Legal de la FUNDACION DE REHABILITACION LUDUS, acepta y manifiesta estar de acuerdo con realizar la adición del contrato No. 81-7-20070-23, manteniendo las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría beneficios económicos para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, garantizando la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

MODIFICACION No. 001 - ADICIÓN AL CONTRATO No. 81-7-20105-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS

SOLICITUD:

1. Adición presupuestal vigencia actual 2024 por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

2. Cambiar la Representación Legal del señor **HAROLD ANDRES ACEVEDO SIERRA** identificado con CC 79780655 a **LEIDY JOHANNA MEJIA JIMENEZ** identificada con CC 52937251

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 de CONTRATO No. 81-7-20105-24, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (Art. 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** de CONTRATO No. 81-7-20105-24, en el sentido de adicionar el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($ 297.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: La presente modificación se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **400** de fecha 26/09/2024 para vigencia 2024, Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) QUIPU SFI No **506,** SIIF No **66424** del 03/10/2024, por un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el ANEXO No.1 DATOS DEL CONTRATO - ACÁPITE CONTRATISTA del contrato No. 81-7-20105-24, en el sentido de cambiar el Representante legal de la FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL LUDUS, el cual quedara de la siguiente manera:

CONTRATISTA	NOMBRE: **FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS** NIT: 830090289-7 REPRESENTANTE LEGAL: **LEIDY JOHANNA MEJIA JIMENEZ** DOC. IDENTIDAD: 52.937.251 de Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN: Calle 88 # 22-34 área 2 TELÉFONO: 2561366 – 6454538 - 3165304548-3022874371 E-MAIL: director.ludus@gmail.com representacionlegalludus@gmail.com

CLAUSULA CUARTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la **CLÁUSULA - DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del CONTRATO No. 81-7-20105-24 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del CONTRATO No. 81-7-20105-24, que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación 001, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación 001 a CONTRATO No. 81-7-20105-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de la garantía única contemplada en **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA**

expedición del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de la garantía única contemplada en **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del CONTRATO No. 81-7-20105-24 y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 10 OCT 2024

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

EL CONTRATISTA

LEIDY JOHANNA MEJIA JIMENEZ
Representante legal **FUNDACIÓN DE REHABILITACIÓN INTEGRAL LUDUS**

Elaborado por: Subintendente **OSCAR ANDRES GARZON VILLAMARIN**
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe (e) Grupo contratos (RASES) No 1.

Revisado por: Capitán **JHON EDISON LIZCANO SOLER**
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No 1.

Vo. Bo.: Mayor **YEZID GUERRERO RODRIGUEZ**
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1